

# INFORME DERECHOS DE AUTOR

ENERO A DICIEMBRE DE 2020



**Alcaldía de Medellín**

**SAPIENCIA**

Agencia de Educación  
Postsecundaria de Medellín

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**FEBRERO 2021**



## CONTENIDO

|  |   |
|--|---|
| INTRODUCCIÓN .....   | 3 |
| MARCO NORMATIVO .....                                      | 4 |
| DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO AL USO DEL SOFTWARE LEGAL ..... | 5 |
| CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL.....      | 7 |
| CONCLUSIONES .....   | 9 |



Alcaldía de Medellín

**SAPIENCIA**

Agencia de Educación  
Postsecundaria de Medellín

## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 02 de 2002 y la Circular No. 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, La oficina de Control Interno presenta el informe del seguimiento al uso de software legal en la Agencia de Educación Superior de Medellín – SAPIENCIA, correspondiente al año 2020, con base en la información suministrada por el Área de Sistemas de Información.

Este seguimiento se realizará una (1) vez al año, entre los meses de enero y marzo, se reporta a la Dirección Nacional de Derechos de Autor adscrita a la Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior y posteriormente se publica en la página web de la entidad.



## MARCO NORMATIVO

- Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero de 2002, en la cual se reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.
- Procedimiento determinado en la Circular 017 de 2011, en la cual se dicta que la información será diligenciada, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

## DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO AL USO DEL SOFTWARE LEGAL

### 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La entidad cuenta con 420 equipos de cómputo distribuidos de la siguiente manera:

- La sede central tiene un total de 300 equipos en uso
- Las sedes satélites ubicadas en los corregimientos de la ciudad de Medellín cuentan con 120 equipos en total (@Medellín)

Todos los equipos se encuentran en uso y en buenas condiciones técnicas y operativas.

### 2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

SI, el software utilizado por la entidad se encuentra debidamente licenciado, a continuación, se relaciona el software utilizado por SAPIENCIA.

| LICENCIA             | DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO  | IMPLEMENTACIÓN  | FECHA RENOVACIÓN    | CANTIDAD |
|----------------------|--|---|---------------------|----------|
| Office 365           | Licencias para los servicios de: Share point, OneDrive, Outlook y toda los servicios de office 365                             | Toda La Agencia   | Marzo de Cada Año   | 200      |
| Power BI             | Licencias para el manejo, visualización y creación de la batería de indicadores y demás informes y estadísticas de la agencia. | Procesos de Planeación, fondos, sistemas de información e IES | Marzo de Cada Año   | 35       |
| Exchange Online      | Licencias de Correo electrónico  | Toda La Agencia   | Agosto de cada Año  | 70       |
| Kaspersky            | Licencias de Antivirus   | Toda La Agencia   | Octubre del 2022    | 170      |
| Adobe Creative Cloud | Licencias de Diseño para el proceso de Comunicaciones  | Proceso de Comunicaciones                                     | Octubre de cada Año | 4        |



|                               |   |                 |                    |             |
|-------------------------------|---|-----------------|--------------------|-------------|
| Windows Server Estandar 2019  | Sistema operativo para el manejo de Directorio activo | Toda La Agencia | Perpetua           | 1           |
| CAL de Usuario Windows Server | Licencias de usuario para el Windows Server           | Toda La Agencia | Perpetua           | 300         |
| Oracle Cloud                  | Servidor de servicios e infraestructura en Nube       | Toda La Agencia | Agosto de cada Año | 1           |
| Office Professional Plus      | Licencias de herramientas ofimáticas                  | Toda La Agencia | Perpetua           | 30          |
| Office 2016                   | Licencias de herramientas ofimáticas                  | Toda La Agencia | Perpetua           | 255         |
| Windows 10 profesional        | Licencias de sistema operativo de los equipos         | Toda La Agencia | Perpetua           | 130         |
| <b>TOTAL LICENCIAS</b>        |   |                 |                    | <b>1196</b> |

### 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

- La agencia cuenta con el servicio de directorio activo, el cual permite tener el control del usuario sobre el equipo, solo se puede hacer instalación de software a través de la cuenta “usuario administrador” la cual es manejada por el técnico de TI autorizado para realizar instalaciones de software que cuenten con su respectiva licencia y suplan las necesidades de la agencia.
- Se implementará el uso del software **DISC OVER**, el cual permitirá mejorar la seguridad de los equipos y controlar las descargas de software.

### 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El software utilizado por la entidad se encuentra activo y en operación. Sin embargo, cuando se requiere dar de baja el software de un equipo, se desinstalan los componentes que dependen del software que se está desinstalando en el respectivo equipo, se verifica y se le da de baja en la SUIT del Office a los permisos de los usuarios.

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL



DIRECCIÓN NACIONAL  
 DE DERECHO DE AUTOR  
 Unidad Administrativa Especial  
 Ministerio del Interior



El futuro  
 es de todos

Mininterior

### CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**fernando de Jesus Cardona Jimenez**  
**Agencia de Educacion Superior de Medellín SAPIENCIA**  
**Medellín (Antioquia)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 26-02-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

|  |  |
|--|--|
| Orden  | Municipal  |
| Sector   | Educación  |
| Departamento   | Antioquia  |
| Municipio  | Medellín   |
| Entidad  | Agencia de Educacion Superior de Medellín SAPIENCIA  |
| Nit  | 900602106-0  |
| Nombre funcionario   | fernando de Jesus Cardona Jimenez  |
| Dependencia  | Oficina de Control Interno   |
| Cargo  | Jefe Oficina de Control Interno  |
| 1. Con cuantos equipos cuenta la entidad   | 420  |
| 2. El software se encuentra debidamente licenciado?  | Si   |
| 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? | -La agencia cuenta con el servicio de directorio activo, el cual permite tener el control del usuario sobre el equipo, solo se puede hacer instalación de software a través de la cuenta "usuario administrador" la cual es manejada por el técnico de TI autorizado para realizar instalaciones de software que cuenten con su respectiva licencia y suplan las necesidades de la agencia. -Se implementará el uso del software DISC OVER, el cual permitirá mejorar la seguridad de los equipos y controlar las descargas de software. |



Alcaldía de Medellín

**SAPIENCIA**

Agencia de Educación  
Postsecundaria de Medellín



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



El futuro  
es de todos

Mininterior

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El software utilizado por la entidad se encuentra activo y en operación. Sin embargo, cuando se requiere dar de baja el software de un equipo, se desinstalan los componentes que dependen del software que se está desinstalando en el respectivo equipo, se verifica y se le da de baja en la SUIT del Office a los permisos de los usuarios.

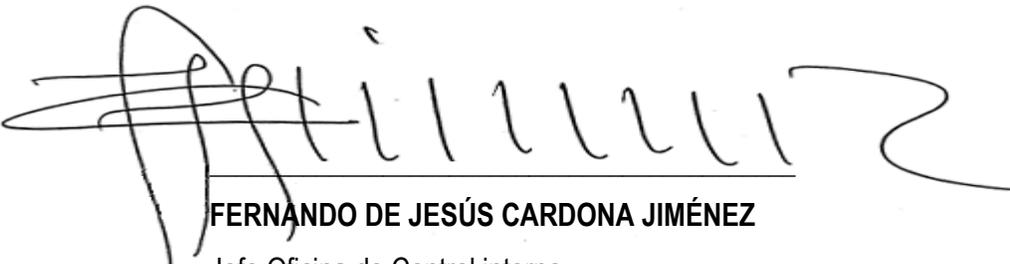
Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@sapiencia.gov.co](mailto:controlinterno@sapiencia.gov.co)



## CONCLUSIONES

- La agencia cumplió de manera oportuna y con información veraz, los requerimientos del reporte de Derechos de Autor de software, a través del aplicativo especial habilitado en el sitio web [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), tal como lo evidencia la constancia emitida automáticamente por la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, adscrita al Ministerio del Interior. Se anexa soporte.
- Se verificaron las licencias y la base de datos de los equipos asignados a los contratistas de la entidad.



**FERNANDO DE JESÚS CARDONA JIMÉNEZ**

Jefe Oficina de Control interno